



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud de modificación de horario del encuentro CLUB ATLÉTICO OSASUNA “B” – CD NUMANCIA DE SORIA, correspondiente a la jornada 35ª del grupo 2 de Primera Federación, fijado el domingo 7 de mayo de 2023 a las 12:00 horas. El club local solicita el adelanto del encuentro al jueves 4 de mayo de 2023 a fin de permitir una mejor organización interna del club local en relación con la participación de su primer equipo en la final del Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey el sábado 6 de mayo de 2023 en Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competenciales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos.

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 237.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se adelante un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

De acuerdo con el calendario de la competición, el adelanto al 4 de mayo de 2023 del encuentro objeto de solicitud, correspondiente a la jornada 35ª, no alteraría el orden de partidos establecidos en el calendario oficial ya que el encuentro se disputaría con posterioridad a la jornada 34ª, programada para el 30 de abril de 2023.

Por tanto, considerando que concurren especiales circunstancias por motivo de las causas organizativas aludidas, así como la propia excepcionalidad de tratarse de la final de la competición del Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey y, atendiendo a la conformidad de ambos clubes, y, especialmente, al hecho de que con el adelanto solicitado no se altera el orden de partidos establecido en el calendario oficial es por lo que se

En su virtud, se **RESUELVE:**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Autorizar el adelanto del encuentro CLUB ATLÉTICO OSASUNA “B” – CD NUMANCIA DE SORIA, correspondiente a la jornada 35ª del grupo 2 de Primera Federación, a las 19:30 horas del jueves 4 de mayo de 2023.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Notifíquese a los clubes Club Atlético Osasuna, CD Numancia de Soria, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 25 de abril de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales